



DECRETO N° **4311** /15

ARICA, 16 de marzo de 2015.-

EXEMPTO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 04 de febrero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 065 de fecha 04 de febrero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 388 de fecha 12 de marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 6.000.000.-** a la **FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA** RUT 73.051.300-3, representado por el señor **EDWIN BRICEÑO COBB**, RUT **10.836.960-4**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: **Otros: (vehículo camioneta).**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA**, se encuentra inscrita mediante Decreto/Resolución N° 1060 de fecha 25 de octubre de 1995, de acuerdo a Certificado de Vigencia de personas jurídica sin fines de lucro Folio 139557490 de fecha 14 de agosto de 2014, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. .

La **FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 92 Registro 368 otorgada con fecha de julio de 2013.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros: (vehículo camioneta)	6.000.000
Totales	\$ 6.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.100 "Fundación Nacional para la superación de la pobreza".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
16.03.15.-



OSVALDO JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA